



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: 10.776**

Artículo 1º.- *Institúyese el 29 de mayo de cada año como el “Día Provincial del Licenciado en Producción de Bioimágenes”.*

Artículo 2º.- *La fecha consignada en el artículo 1º conmemora el reconocimiento para todo el territorio argentino, mediante Resolución N° 969/98 del Ministerio de Educación de la Nación, del título de Licenciado en Producción de Bioimágenes otorgado por la Escuela de Tecnología Médica dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.*

Artículo 3º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

**DADA EN CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- - - - -**

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA